

1861. 874-10-18

Luis Esnoz y Portat:—

cc 4081

(18)

Supuesta la indicación de terminar artificialmen-
te el parto, que circunstancias y condiciones hacen preferible ó
indispensable cada una de las operaciones Zoológicas.

He aquí, Señores el tema de la disertación: para su mejor
desarrollo he creído dar una idea del parto natural
y del artificial, deduciendo de su comparación sus defi-
niciones, exponer sus causas así como de los instrumentos de
que nos valdremos en muchas ocasiones para terminar el
parto, concluyendo con exponer las circunstancias ó condi-
ciones que hacen preferible ó indispensable cada una de las
operaciones Zoológicas.

Muchas y muy diferentes definiciones se han dado del parto:
Mauriceau llama parto á la emisión ó extracción del feto
de todo tiempo, fuera del claustro materno. Deormeaux
no ha hecho mas que dar esta definición del parto, aun-
que con diferentes palabras, diciendo que es la expulsión
del feto de todo tiempo fuera del claustro materno, don-
de se ha desarrollado durante todo el tiempo de la ges-
tación. Para Velpeau, el parto es la expulsión del nuevo
fuera del seno materno: vemos, pues, que todas estas defi-
niciones son sustreos generales y algunas, como parti-
cularmente la última actúan del defecto de poderse a



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5316668517

D 12328837

placar tambien al aborto y a la eflusion. Sea de esto lo que quier, nosotros definiremos el parto eficiente que consiste en la expulsión del feto de todo tiempo y de todo deplacencia, fuera del útero de su madre. Para que el parto pueda verificarse con arreglo a la definición que hemos dado, es necesario que concurren ciertos número de circunstancias o condiciones indispensables, relativas unas a la madre y otras al feto. Las relativas a la madre son que la pelvis sea lo suficientemente capaz para dar paso al feto, que el útero esté dotado de toda su fuerza contractil para que pueda espeler el fruto de la concepción; que todas las partes blandas por donde el feto tiene que salir para salir al exterior, así como las que rodean estas mismas partes, estén dotadas de la blandura necesaria; que el eje del útero sea paralelo al eje abdominal y por último que la madre tenga la suficiente fuerza física y moral, pues si abunda al útero en semejantes circunstancias, muchas veces este es insuficiente para espeler por sí el producto de la concepción.

Las relativas al feto son menos numerosas, pero igualmente importantes. La primera condición indispensable, es que el feto esté contenido en el útero, pues se

comprende muy bien que si el feto no se encuentra dentro de este órgano, su expulsión no podrá verificarse por las vías naturales; que el volumen del feto sea proporcionado a las aberturas de la pelvis, que naturalmente tiene que recorrer y por último, que esté convenientemente situado es decir que presente al orificio del útero, una de las dos estremidades del ovoide que forma.

He aquí pues enumeradas para que el parto pueda verificarse con arreglo a la definición que hemos supuesto, y cuando esta función se efectúa acompañada de todas las circunstancias dichas, el parto se verifica de un modo regular y con todos los esfuerzos de la naturaleza, es decir que el parto es natural. Mas no siempre acontece todo lo que hemos señalado anteriormente, sino que por el contrario la pelvis de la madre no tiene las proporciones que se requieren para la expulsión del feto; otras veces el útero carece de esa fuerza contractil tan necesaria para la expulsión de su contenido; otras el útero no tendrá su eje paralelo al del estrecho abdominal, sino que por el contrario estará inclinado a un lado ó a otro; en ciertas ocasiones las partes por donde el feto tenga que salir, no tendrán

la suficiente Habilidad para que pueda dilatare el por ella y dilatarse lo consiguiente; la madre tambien carecera en ciertas circunstancias de la fuerza física y moral p.^a soportar las fatigas del parto y secundar los esfuerzos del útero; á veces el feto no se encontrará contenido en el útero, sino fuera de él, otras este mismo feto, sera monstruoso; estará afectado de ciertas enfermedades que le hacen de un volumen desproporcionado y por ultimo, en muchas ocasiones no estará convenientemente situado, es decir, que no presentará al orificio del útero, una de las dos estremidades del óvulo que forma el feto; todo esto que acabamos de numerar, se concibe facilmente que serán otros tantos obstáculos, p.^a que el parto pueda verificarse con los solos esfuerzos de la naturaleza, sino que el cirujano en tales casos se ve obligado á ayudar á la madre, por medio de ciertas maniobras, para la expulsión del feto, sin las cuales le sería absolutamente imposible: es decir que entonces el parto es artificial.

De todo lo dicho deducen que podremos definir el parto artificial, diciendo que es aquel que exige la intervencion del arte, ya que un obstáculo cual-

quiera se oponga á la progresion del feto, ya que un accidente venga á comprometer el trabajo del parto ó á comprometer la vida de la madre ó del feto. Una vez planteada tal definicion de lo que sean partos artificiales, podremos hasta cierto punto deducir sus causas, pues naturalmente se comprende, que estas serán todas aquellas que puedan oponerse á que dicha función se verifique por los solos esfuerzos de la naturaleza.

Muchas son las causas que pueden hacer que los partos sean artificiales y además de ser muchas son tambien muy variadas. Entre estas causas hay algunas que aparecen, cuando todo hacia creer que el trabajo del parto se habia de terminar por los solos esfuerzos de la naturaleza; hay otras que pueden ser reconocidas por el cirujano mucho tiempo antes, y que son consecutivas á la posicion del feto, á la constitucion y conformacion del mismo, y á la forma orgánica de la madre. Pues bien: esto sentado resulta que con respecto á las causas que pueden hacer el parto artificial, no todos lo serán iguales, sino que habrá unos que serán artificiales accidentalmente y por el contrario habrá otros que serán esencialmente artificiales. Los accidentalmente.

artificiales los observamos con una buena conformación de la madre y del feto y los esencialmente artificiales aunque muchas veces van también acompañados de una buena conformación de la madre y del feto, como por ejemplo, puede suceder cuando el feto no presenta una de las dos extremidades que constituyen un ovoide; pero casi siempre van acompañados de una mala conformación del órgano donde se desarrolla el producto de la concepción, ó de las partes por donde naturalmente tiene que deslizarse en el acto del parto.

Hecha esta división de las causas, las numeraré aunque muy rápidamente que detenerme en el modo como obran para constituir dicha función artificial. Entre las causas que pueden hacer el trabajo del parto accidentalmente artificial hay unas que son originadas por la madre y otras por el feto. Entre las de la madre aparecen en primer término las oblicuidades del útero, tan frecuentes en el estado de plenitud de este órgano, el estado adinámico y marasmático en que se encuentran algunas mujeres durante el acto del parto; la falta de contracciones uterinas que hacen que el feto no pueda ser

peleado al exterior; las convulsiones y mas particularmente las hemorragias y en particular las uterinas. Además existen otras apesar de hallarse bien conformada la madre y que son debidas á ciertas alteraciones, como por ejemplo las hernias estranguladas ó que pueden estrangularse, los aneurismas, y en fin todos aquellos accidentes que de cualquier modo pueden hacer tener por la vida de la madre dichas las causas que por parte de la madre pueden hacer el parto accidentalmente artificial, pasemos á exponer las que pueden hacerse también accidental con respecto al feto; entre estas se encuentran el enroscamiento y corteza del cordón umbilical, la proximidad de este mismo cordón, y por último la presencia de muchos fetos en el útero, impidiendo hasta cierto punto la salida del uno por interposición del otro y finalmente algunas variaciones que son necesarias hacer hasta cierto punto en las presentaciones viciosas del feto.

Examinadas las causas que pueden en muchas ocasiones constituir el parto accidentalmente artificial, pasemos á ocuparnos de los esencialmente artificiales que son los principales. Deben llamarnos la atención. Antes de todo debo decir que estos requieren por su completa

terminacion o bien emplear la mano sola o bien auxiliada
con instrumentos: de aqui una division de los partos arti-
ficiales en manuales e instrumentales. Quele a veces tambien
suceder que para terminar el parto artificial es necesario
interesarse las partes del feto o las de la madre, naciendo
de aqui naturalmente una segunda division de los par-
tos artificiales instrumentales, en cruentos y no cruentos,
y ademas otra tercera, segun que sean cruentos para la
madre o cruentos para el feto. Muchos de los
instrumentos que se han intentado para terminar el
parto artificial. acaso no haya operacion ninguna
que haya dado lugar a mayor coleccion instrumental
que la que nos ocupa. Todos ellos particularmente los que
estan en uso hoy dia, podemos reducirlos a tres clases prin-
cipales segun el modo de obrar. Los primeros son todos
aquellos que se aplican al feto, pero sin interesarse co-
mo son el forceps, la palanca, los ganchos romos y los ha-
ros; los segundos son los que se aplican tambien al feto,
pero que no pueden obrar sin interesarse, como son
los perforacranicas y los ganchos agudos; y por ulti-
mo los terceros son todos aquellos q. se emplean cuando
es necesario obrar sobre las partes de la madre y a los

cuales se recurre en algunas operaciones que es necesario pra-
cticar p^a que pueda efectuarse el parto. No me parece nece-
sario detenerme en describir todos los instrumentos de que
he hecho mencion y de los cuales podemos echar mano
en cada una de las operaciones.

Entremos en las circunstancias o condiciones que hacen preferi-
ble o indispensable cada una de las operaciones tocologicas.
Van a ser estas operaciones y muy diversas las cir-
cunstancias o condiciones que las hacen preferible. Pri-
meramente examinara la comprendida entre las manuales
como es la cesarea con sus diferentes clases, despues pa-
sare a bosquejar las que se efectuan con los instrumentos q.
antes he enumerado y por ultimo me ocupare de aque-
llas operaciones en que es necesario interesarse la madre
o el feto.

Conocida con el nombre de ver-
noi una operacion por la cual el profesor introduce
la mano en el utero con el objeto de buscar los pies del
feto y sacarlos al exterior. Antiguand. se creyo que no
presentandose el feto en el momento del parto por la ra-
zon no podria terminarse este bien, por lo cual se plea-
ba todos los esfuerzos en atraer la cabera al orificio del
uterio en todas las presentaciones vicinas. Solo Celso fue

el primer que propuso la versión por los pies y únicamente cuando se cercioraban que el feto estaba muerto. Después ce-
yo en desuso hasta que en Francia volvió a renouarse, acor-
rojando se fuerd si buscar la cabera cualquiera que fuese la
posición, deduciéndose que por este medio se compromete menos la
mujer y el feto. La versión por la cabera puede en ciertas
circunstancias y condiciones ponerse a práctica, haciéndola
únicamente cuando la cabera se encuentra colocada a la inmediata
cerca del cuello uterino; en las presentaciones de la cara ó
de la oreja y todo esto en el momento ó poco después de la
salida de las aguas, mas nunca después de un tiempo mas
ó menos largo, pues de lo contrario contrayéndose el útero,
puede determinar la muerte del feto y varias lesiones en la
madre. La versión propiamente dicha ó la operación por me-
dio de la cual el profesor atrae los pies del feto al
estrucho abdominal, requiere p.^o su ejecución que el cue-
llo uterino esté lo suficientemente dilatado p.^o que la
mano pueda introducirse en el útero y que el cuerpo del
feto pase libremente; que no se introduzca la parte del
feto que se nos presenta adelantado adelante en la es-
cavación y en particular que no haya pasado el cue-
llo, pues en este caso nos sería imposible repetirla.

para ir á buscar los pies introduciendo la mano.
Vamos ahora en que circunstancias ó condiciones es indis-
pensable la versión. Presentaciones de la estrechidad cefálica.
Hay algunos accidentes que obligan al cirujano á intervenir,
efectuando la versión en estas presentaciones, manifestándose
antes de romperse la bolsa de las aguas, después ó cuando ha
ce ya algun tiempo que el líquido amniótico ha sido el-
pelido. Cuando la cabera del feto está aun movable, en caso
del estrecho abdominal y no se ha roto aun ó ha poco que
se ha roto la bolsa de las aguas, entonces es mas fácil ter-
minar el parto haciendo la versión por los pies que apli-
cando el Forceps; pues como la cabera del feto se encuentra
muy movable, ofrece pocas dificultades. Cuando la ca-
bera del feto está metida en la excavación pelviana y aun
no ha pasado el cuello del útero, se debe intentar la
versión; pero de ningún modo se efectuará cuando la
cabera se encuentra en la excavación pelviana y el feto
haya pasado ya el cuello del útero. En las presen-
taciones de las partes laterales de la cabera se hará
exactamente lo mismo que en las de vértice, es decir que
si la cabera del feto está aun movable en el estrecho ab-
dominal, se efectuará la versión, mas si está metida

en la escabacion pelviana, tutores de ningun modo.

Hay otros casos además de los cuales el cirujano tiene que cooperar a la expulsión del feto por medio de su intervención como son en las presentaciones de la rodilla, como cuando una de estas se apoya contra la circunferencia de la pelvis, bastando aproximar una rodilla a otra y terminando el parto por los solos esfuerzos de la naturaleza. También tiene que intervenir impidiendo algunos movimientos del feto en ciertas presentaciones de nalgas, particularmente cuando estas no han entrado en el estrecho abdominal y más particularmente cuando el sacro del feto se encuentra en relación con el de la madre.

Los tares con los instrumentos menos complicados empleados en los partos artificiales: también podríamos pasar unos días en muchas circunstancias y condiciones, pero sin embargo en algunos casos son de una utilidad. Todos sabemos de la materia que se confeccionan estos tares, y del modo de usarlos, por lo tanto no me detendré en su descripción. Las circunstancias o condiciones que hacen indispensable o preferibles los tares son en las presentaciones de los pies, cuando se ha axido un pie solo y se trata de buscar el otro; en la salida de un brazo,

para de este modo fijarle al exterior, e impedir que se apoye en la circunferencia de la pelvis. Se han aconsejado también en las presentaciones de rodillas y de nalgas, pero es de todo punto imposible la introducción del taro en esa parte; se le ha querido adaptar además a otras muchas partes del feto, pero únicamente cuando es indispensable en uso, es en las dos primeras condiciones de que hemos hecho mención.

Los Ganchos romos, instrumentos que no necesito describir para formar una idea de ellos. Se han empleado estos instrumentos repetido número de veces, en las mismas circunstancias y condiciones que los tares: sin embargo es indispensable su aplicación, en las presentaciones de nalgas y particularmente en el caso en que hallamos estas desprendidas, no lo están lo suficiente oponiéndose el ir a buscar los pies con el dedo encurvado a manera del gancho. También es preferible su aplicación en los casos en que el feto siendo muy voluminoso, no se pueden ejercer las tracciones necesarias, con el dedo en forma de gancho.

La palanca, instrumento empleado desde la antigüedad para practicar ciertas operaciones que reclaman los partos artificiales. Muchos se han disputado tal

invención de semejante instrumento y muchos también han
preconizado su uso en ciertas operaciones, sin embargo suel
da se le da muy poca importancia y aun podría hasta
cual punto abolirse su uso. Los primeros recomendados del
semejante instrumento, decían que en el caso de enclavami-
ento de la cabeza en la escabación de la pelvis, estaba di-
cho instrumento, operando de todo, destinado ha ser aplica-
do sobre el occipucio; pero esta maniobra no sería en aque-
lla época aplicable, mas que al enclavamiento biparietal
que es cuando se puede introducir un instrumento en-
tre el occipucio y el círculo pelviano. En suma, las con-
diciones ó circunstancias en que es preferible usar este
instrumento para terminar alguna operación, son aque-
llas en que la cabeza introducida en la escabación, no
puede ejecutar su movimiento de rotación por las desvía-
ciones que ofrece, siendo en muchas ocasiones mas
mejor que los dedos, para colocar el occipucio bajo la in-
fisis pubiana. Es indispensable también en las presenta-
ciones de la cara, verificando ciertas tracciones en el occi-
pucio al mismo tiempo que la mano empuja la bar-
ba del feto.

El Forceps, instrumento cuyo uso se ha de

posterior á la de la palanca. Instrumento empleado en tantas
y tan diversas operaciones topológicas y que en infinito nú-
mero de ocasiones ha salvado del mal muerte casi segura
tanto á la madre como al feto. No haré su descripción,
ni tampoco exponeré las reglas muy numerosas é importan-
tes que se deben observar para su aplicación: únicamente
me pararé aunque muy poco en decir la parte sobre que
debe aplicarse el forceps. Su punto de aplicación es el
punto de la cabeza del feto, pues si se llegara á aplicar como al-
gunos han querido, sobre la pelvis, podríamos producir en
ciertas y determinadas condiciones, fracturas, luxaciones
y hasta compresión de las vísceras abdominales. El for-
ceps aplicado sobre la cabeza del feto no obra tampoco como
algunos se han figurado, disminuyendo su volumen; por
lo tanto es inútil aplicarlo en los casos en que la estreñi-
dad cefálica es de un espesor muy considerable. En al-
gunas ocasiones se puede obtener alguna aunque pequeña
reducción de los diámetros de la cabeza, pero casi siem-
pre es muy comprometida su aplicación en semejantes
circunstancias, pues podemos producir la muerte instan-
tánea del feto, por la compresión que con el forceps efectua-
mos sobre la cabeza. Las circunstancias ó con-

diciones en las que es indispensable el uso del forceps, son aquellas en que es urgente concluir un movimiento de la cabeza que no se ha ejecutado del todo; en semejantes circunstancias por medio del citado instrumento, ayudaremos á las contracciones uterinas p.^o la expulsión del feto. Se ha hecho indispensable su uso, en aquellos casos que encuentran las fuerzas de la madre debilitadas y faltando las contracciones uterinas, se es el profesor obligado á concluir el trabajo del parto mediante tal operación. Cuando la madre padece ciertas lesiones como por ejemplo, hernias, aneurismas etc y con los esfuerzos que realiza puede comprometer su existencia, podemos en tal caso considerar todo lo expuesto como circunstancias ó condiciones indispensable, la aplicación del forceps y terminar el parto con semejante operación. También es indispensable su aplicación, cuando sobreviene una gran hemorragia durante el trabajo del parto, ó cuando se presentan síncope ó convulsiones. Últimamente, otra de las circunstancias ó condiciones que hacen preferible ó indispensable su uso, es cuando existen algunas ligeras faltas de proporción, entre la cabeza del feto y los estrechos de la pelvis.

Se ha aconsejado también por Smellie, la aplicación del forceps, cuando la cabeza se encuentra todavía encima del estrecho abdominal; pero la operación que presenta Venás dificultades.

El enclavamiento se encuentra caracterizado, por un estado en que la cabeza se halla metida, en la escotadura del sacrocinete, sin que los esfuerzos de la naturaleza sean suficientes por sí solos, para imprimirle movimiento en este u otro sentido. Dado el enclavamiento de la cabeza que se reconocerá por las flaccididad del estómago, y por que un instrumento introducido entre la cabeza y las paredes de la pelvis, no recorrerá mas que su cuarta parte, debemos recurrir en semejantes circunstancias á la aplicación del forceps, pues si continuara tal estado, indudablemente sobrevendrían perjuicios no tan solo para la madre, si que también para el feto. Además que la cabeza de este comprimirá en el abdomen, podrá muy bien ocasionar la contusión, la inflamación y aun la gangrena de las mismas.

Existen muchos vicios de conformación en el feto, que hacen que el parto sea artificial: entre ellos se encuentra el exceso del volumen de la cabeza, del pecho y del abdomen,

debidos todos ellos á enfermedades contraídas dentro del
claustró materno y que constituyendo el parto artificial, han
hecho indispensable una operación, cual es el dar salida
al líquido encerrado en esas cavidades. Otras veces cuando
el exceso de volumen no es muy considerable, se puede
hasta cierto punto reducir los diámetros de la cabeza
del feto, verificándose de este modo su expulsión, sin ne-
cesidad de operaciones.

Lo mismo digo de los tumores que tan continuamente se
desarrollan en diferentes regiones del feto y que naturalmen-
te hacen que el parto sea artificial. Algunos suelen ser
poceros y reducibles, terminando entonces el parto por los
solos esfuerzos de la naturaleza: pero otros son duros, resis-
tentes y hacen indispensable una operación, lo decir si
son accesibles; de lo contrario la madre consume sus fuerzas,
cesan las contracciones y el feto muere irremisiblemente. En las
monstruosidades por unión, muchas veces la naturaleza ter-
mina por sí misma el parto, no debiendo extrañar esto,
pues casi siempre son expulsados en un estado de muerte
ó de putrefacción, no dejando por esto de haber algunos que
han existido mas ó menos tiempo. En tales casos si son
muy voluminosos, el profesor será obligado á inutilizarlos,

y sino tal cosa mediante tracciones pueda verificarse su
expulsión, atendiendo siempre al volumen del feto y á las di-
mensiones de la pelvis.

Los ganchos agudos instrumentos destinados en ciertas opera-
ciones tocologías, son indispensables en las circunstancias ó
condiciones siguientes: Cuando es necesario terminar el parto
sin tardanza, cuando la cabeza del feto muerto, ocupa el
fondo de la pelvis; cuando la putrefacción ha ablandado
de tal modo la cabeza, que es necesario recurrir á los gan-
chos agudos, pues con el forceps sería de todo punto impo-
sible, pues no se podría hacer presa para agarrarla.

Cuando el niño se presenta por la extremidad pelviana,
es raro que el profesor sea obligado á recurrir al gancho
agudo; en este caso basta la indicación, la aplicación
del gancho como por encima de la sínfisis pubiana y si
en esta presentación de la pelvis, fuera necesario emplear el
gancho agudo, lo fijaremos en el Sacro.

En ciertos casos concurren circunstancias ó condiciones en que
en lugar de hacer uso del gancho agudo, es preciso recurrir
á una operación particular denominada craneotomía.
Las circunstancias ó condiciones que hacen indispensable
esta operación, son aquellas que impiden que la cabeza

para ó pueda estrechar los estrechos de la pelvis: bien por las pocas dimensiones de esta, ó bien por el mucho volumen de aquella. En semejantes casos no queda mas recurso que decidirse por la cefalotomía mediante el cefalotomo, terminando luego el parto, extrayendo con el forceps los huesos del cráneo.

La Símfisiotomía es otra de las operaciones á que es necesario recurrir en algunos casos para terminar el parto. En ella se practica la seccion del fibro-cartilago que une los pubis entre sí. Siguiéndonos las máximas de los partidarios de semejante operacion, señalan muy numerosas las circunstancias y condiciones que la hicieran indispensable; así debería recurrirse á ella siempre que el diámetro del estrecho abdominal, el antero posterior, se encontrase disminuido; cuando escapados el feto por los pies, queda enclavada la cabeza; se ha aconsejado también en el enclavamiento de la cabeza, para de este modo aumentar algunas líneas el diámetro antero posterior; cuando se han desarrollado termones óseos ó bien el sacro ó bien en el simoninado, pero en muchas de estas circunstancias es imposible producir el efecto tal operacion, pues sus explicaciones son muy admisibles en teoría, pero sin aplicacion en la prác-

tica. Así en resumen los únicos casos que nos parecen autorizan la Símfisiotomía, son el de una estrechez del diámetro antero posterior de la pelvis y aquel en que la cabeza ha llanado situada en la escavacion pelviana, no pueda ya avanzar ni retroceder á causa de una disminucion del estrecho abdominal y perineal. Además de estas circunstancias, se exigen otras condiciones para decidirse por esta operacion y son las siguientes = que la mujer haya llegado al fin de su preñez; que haya empezado el trabajo del parto y que el feto se encuentre vivo. Es necesario aguardar si que esté bien dilatado el cuello uterino, pues de lo contrario si la mujer no tubiese fuerzas suficientes para parir despues de la seccion del fibro cartilago, no podría intervenir de un modo conveniente; y por último, se debe procurar el operar antes de rotar la bolsa de las aguas, por que entonces el parto se verifica por los solos esfuerzos de la naturaleza ó del recurrir á la version ó á la aplicacion del forceps, al paso que despues de la salida de las aguas, no podría mos poner en practica ninguna de estas operaciones, pues comprometimos la vida del feto y perdiamos el beneficio de la operacion.

Operacion cesárea. Consiste en extraer el feto del cuerpo de la madre, mediante una abertura practicada en las paredes del abdomen y del útero. No haré una reseña acerca del origen de esta operacion y diferentes fases sobre que ha pasado, así como tampoco de los numerosos procedimientos que se han puesto en práctica para su feliz terminación, únicamente me ocuparé de las circunstancias ó condiciones que hacen indispensable esta operacion. Estas son: el morir las mugeres en el último tiempo de la preñez ó en una época posterior á la Viabilidad del feto. Muy raro parece hasta cierto punto que muriendo la madre, no tambien su muerte al feto, á no ser que dicha muerte fuera debida á un accidente repentino. Hechos han demostrado hasta las evidencias, que la naturaleza misma ha terminado por sí el parto, en el momento de sorprender la muerte á la madre. Casos se han visto tambien de mugeres, que muertas aparentemente, han vuelto á la vida en el momento mismo de ir á poner en práctica semejante operacion; por eso es necesario antes de proceder, enterarse determinand. de si la muerte de la madre es aparente ó verdadera. Otra de las circunstancias que hacen indispensable esta

operacion, son los vicios de conformacion de las pelvis, así como tambien los tumores desarrollados en las partes blandas: siempre que las partes por donde tenga que pasar el feto se hallen obstruidas ó estrechadas, hasta el punto de no poderse terminar el parto ni con el forceps ni con la mutilacion del feto que se cre muerto y que naturalmente es mas perjudicial para la madre que la misma operacion cesárea.

He concluido de señalar las circunstancias y condiciones que hacen propiamente indispensable cada una de las operaciones tocologicas: si no he llenado bien mi cometido, creo que el respetable tribunal que preside, sabrá disimularme los errores en que haya podido incurrir.

He dicho.

Luis Gmez y Portal

Lirens 10 de 1861.